

ACTA DE ADJUDICACION DE CONTRATO

CONTRATACIÓN MEDIANTE OFERTA PÚBLICA No. **022** DE 2018 CON AVISO EN PRENSA: "SUMINISTRO Y EXTENDIDO DE MEZCLA ASFÁLTICA Y EMULSIÓN E. CARPETA= 0.05 M COMPACTACIÓN MECÁNICA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR SEPARADO Y MEJORAMIENTO HIDRÁULICO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO MIJITAYO CARRERA 27 ENTRE CALLE 10 Y PANAMERICANA."

Que el día veintiuno (21) de mayo de 2018, el Coordinador de Apoyo Logístico de EMPOPASTO S.A. E.S.P., solicita la contratación del proyecto del titulado a través del formato de bienes y servicios, adjuntando soporte del Certificado de disponibilidad Presupuestal y Especificaciones Técnicas.

Que con el fin de guardar transparencia, el trámite de selección se inició a través de la modalidad denominada OFERTA PÚBLICA CON AVISO EN PRENSA, puesto que la Ley 996 del 2005 (Ley de Garantías) restringe la modalidad de contratación de manera directa para proveedores exclusivos. De este modo se entienden garantizados los principios de legalidad y transparencia respecto de la contratación que desarrolla EMPOPASTO S.A. E.S.P.

Que la Oficina Asesora Jurídica inicia el trámite precontractual, según lo establecido en el Manual Interno de Contratación, efectuándose invitación a presentar propuestas a través de aviso en prensa (Diario del Sur) y mediante la página web de EMPOPASTO S.A. E.S.P. El plazo establecido para la presentación de las propuestas se determinó en el cronograma precontractual hasta el día 13 de Junio de 2018 a las 05:00 pm, fecha en la cual en el Centro de Gestión Documental de EMPOPASTO S.A. E.S.P. fue radicada la siguiente propuesta:

No. DE PROPUESTAS	PROPONENTE	Radicado y fecha de entrega de propuesta
1.	ANGEL SAMUEL PABON CABRERA	<u>2018-501-007829-2 DE 13/06/2018</u> 16:29

Que según Acta de Audiencia Pública de Evaluación de propuestas económicas, el Comité Evaluador de Propuestas dejó constancia que fue evaluada económicamente según el criterio establecido en los términos de contratación la única propuesta presentada.

No. DE PROPUESTAS	PROPONENTE	VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS
1.	ANGEL SAMUEL PABON CABRERA	\$ 133.320.000

Que la propuesta presentada por ANGEL SAMUEL PABÓN CABRERA es conveniente a los intereses de la Empresa. En ese orden de ideas, según lo estipulado en los términos de contratación el Comité de Evaluación procedió a evaluar el sobre No. 1 de la propuesta que presentó el menor precio total, para verificar sus requisitos habilitantes. Así las cosas, se procedió a evaluar los requisitos habilitantes de la propuesta presentada por ANGEL SAMUEL PABÓN CABRERA.

Que en el trámite de Evaluación se estableció que la propuesta presentada por ANGEL SAMUEL PABÓN CABRERA CUMPLIÓ con los componentes Jurídico, Financiero y Técnico (requisitos habilitantes).


Por lo tanto el Comité de Evaluación de Propuestas recomienda la ACEPTACIÓN de la propuesta presentada por ANGEL SAMUEL PABÓN CABRERA, con el fin de realizar el "SUMINISTRO Y EXTENDIDO DE MEZCLA ASFÁLTICA Y EMULSIÓN E. CARPETA=

0.05 M COMPACTACIÓN MECÁNICA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR SEPARADO Y MEJORAMIENTO HIDRÁULICO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO MIJITAYO CARRERA 27 ENTRE CALLE 10 Y PANAMERICANA."SANITARIAS DE PASTO EMPOPASTO S.A E.S.P."


En virtud de la recomendación del Comité de Evaluación y teniendo en cuenta el principio de transparencia utilizado en el presente proceso se aprueba la selección del PROVEEDOR, y por ende se **ADJUDICA** el contrato de suministro de la referencia a la propuesta presentada por **ANGEL SAMUEL PABÓN CABRERA**, con el fin de realizar el "SUMINISTRO Y EXTENDIDO DE MEZCLA ASFÁLTICA Y EMULSIÓN E. CARPETA= 0.05 M COMPACTACIÓN MECÁNICA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR SEPARADO Y MEJORAMIENTO HIDRÁULICO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO MIJITAYO CARRERA 27 ENTRE CALLE 10 Y PANAMERICANA."SANITARIAS DE PASTO EMPOPASTO S.A E.S.P." por un valor de: CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/ C/ (\$ 133.230.000), impuestos incluidos.

Pasto, a los quince (15) días del mes de junio de 2018


OSCAR PARRA ERAZO
Gerente


Proyectó: KAREN MOSQUERA VILLARREAL
Oficina Asesora Jurídica.


Revisó: PAULO CÉSAR JURADO LÓPEZ
Prof. II – Oficina Asesora Jurídica


Aprobó: JULIO CÉSAR DELGADO DASTE
Jefe Oficina Asesora Jurídica